



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-128317669-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-128317669-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ICNA S.A., CUIT N° 30709438545, Legajo N° 1.160 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Daniela Lorena González, Documento Nacional de Identidad N° 28.174.519, Matrícula Nacional N° 16.957, como Directora Técnica de la firma ICNA S.A., Legajo N° 1.160, con domicilio legal sito en la Av. Corrientes N° 5.535, Planta Baja y depósito sito en la calle Combate de Los Pozos N° 2.046, Planta Baja, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIEL MABEL ARIAS, Documento Nacional de Identidad N° 24.708.698, Matrícula Nacional N° 14.099, como Directora Técnica de la firma ICNA S.A., Legajo N° 1.160.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-128317669-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ae